



Pauta para el pedido de email con dominio @alanon.org.ar

Introducción

El objetivo de estas pautas es establecer un procedimiento claro y seguro para la creación y gestión de correos electrónicos oficiales con el dominio de Al-Anon en Argentina, garantizando el uso adecuado y la protección de la información.

Fundamento:

Esta pauta se basa en la parte legal de la hermandad, que administra la OSG Argentina (7mo. Concepto) y en el principio de autonomía de los grupos (4ta. Tradición).

Legalmente estamos registrados como OSG Argentina, una asociación civil sin fines de lucro. Con este registro obtuvimos el dominio @alanon.org.ar para la página web y los correos.

Se obtuvo el paquete empresarial gratuito que Google Workspace brinda para las instituciones sin fines de lucro, con las responsabilidades que eso conlleva.

Con el ánimo de beneficiar a los grupos con esta valiosa herramienta, se comparte la posibilidad de tener un email para sus reuniones virtuales y difusión por email.

Esta pauta en particular está anclada en los siguientes Conceptos:

Segundo: Los Grupos de Familia Al-Anon han delegado por entero la autoridad administrativa y de funcionamiento a su Conferencia y sus ramas de servicio.

Sexto: La Conferencia reconoce la responsabilidad administrativa primordial de los administradores (custodios).

Séptimo: Los administradores (custodios) tienen derechos legales mientras que los derechos de la Conferencia son tradicionales.

Octavo: La Junta de Administradores (custodios) delega total autoridad a sus comités ejecutivos para la administración de rutina de la sede de Al-Anon.

Noveno: Un buen liderazgo personal es una necesidad a todos los niveles de servicio. En el campo del servicio mundial la Junta de Administradores(custodios) asume la dirección principal.

Décimo primero: la Oficina de Servicio Mundial está compuesta por comités permanentes, ejecutivos y miembros del personal.

También en las siguientes tradiciones:

Primera: Nuestro bienestar común debiera tener la preferencia, el progreso individual del mayor número depende de la unión.

Segunda: Existe sólo una autoridad fundamental para regir los propósitos del grupo, un Dios bondadoso que se manifiesta en la conciencia de cada grupo. Nuestros dirigentes son tan sólo fieles servidores y no gobiernan.

Cuarta: Cada grupo debiera ser autónomo, excepto en asuntos que afecten a otros grupos o a Al-Anon o AA en su totalidad.

Quinta: Cada Grupo de Familia Al-Anon persigue un solo propósito: prestar ayuda a los familiares de los alcohólicos. Logramos esto, practicando los Doce Pasos de AA nosotros mismos, comprendiendo y estimulando a nuestros propios familiares aquejados por el alcoholismo y, dando la bienvenida y brindando alivio a los familiares de los alcohólicos.

Novena: Nuestros grupos, como tales, nunca debieran organizarse, pero pueden crear centros de servicio o comisiones directamente responsables ante las personas a quienes sirven.

Procedimiento para solicitar el email:

1.- Requisitos Previos:

Antes de solicitar la apertura de un correo, el grupo interesado debe:

- Ser parte de un distrito ya sea virtual o presencial que es quien da el aval y pide el correo para ese grupo. Dicho aval será otorgado bajo responsabilidad y criterio del Distrito, para lo que se sugiere tener en cuenta el buen funcionamiento del grupo y la presencia de los servidores a cargo del uso responsable del mail en cuestión
- Tener una función específica que justifique la necesidad del correo, por ejemplo realizar reuniones en forma virtual.

2.- Procedimiento de Solicitud

Enviar el pedido por medio del distrito al que el grupo pertenece, es decir desde el email del distrito al Comité Digital digital@alanon.org.ar, especificando:

- Nombre del grupo
- Propósito del correo
- Distrito al que pertenece

3.- Creación del correo:

- El coordinador del área revisará la solicitud y verificará que cumpla con los requisitos y creará el correo.

- Se elevará la respuesta con los datos del nuevo correo al distrito que lo solicita.

4.- Uso y Seguridad

- El correo debe utilizarse exclusivamente para actividades relacionadas con Al-Anon.

- No se debe compartir la contraseña ni utilizar la cuenta para fines personales.

- Se sugiere que el mail sea administrado por uno o dos servidores del grupo como máximo, ya que en el caso de abrir más sesiones, su uso se puede complicar debido a los protocolos de seguridad de la cuenta.

-En caso de detectar un uso inadecuado, el correo podrá ser suspendido.

5.- Mantenimiento y Baja de Cuentas

- Los distritos deberán informar si los grupos se cierran para que esas cuentas se den de baja.

Conclusión:

Esta pauta es fundamental para garantizar un uso ordenado, seguro y eficiente de los correos electrónicos con dominio de Al-Anon. Al establecer un procedimiento claro, se evita el uso indebido de las cuentas, se protege el nombre Al-Anon Argentina, la información sensible de la comunidad y se fortalece la comunicación interna y externa de la hermandad.

Además, estas pautas contribuyen a la transparencia y continuidad del servicio, permitiendo que la rotación en el servicio, los cambios de roles dentro de Al-Anon no afecten la gestión de los correos electrónicos. Al respetar estos lineamientos, aseguramos que las herramientas digitales sean utilizadas de manera responsable y en sintonía con los principios de Al-Anon/Alateen.